**CURRICULUM VITAE**

*Versión pública*

**Nombre:** VICTOR MANUEL DE LA CRUZ MACIAS

**Nombramiento:** DIRECTOR

**Horario laboral:** 8 horas

**Percepción salarial:** [**Nomina**](http://portal.ocotlan.gob.mx/nominas-plantillas-y-organigrama)

**Área de adscripción:** DIRECCION DE AUTORIDAD DEL ESPACIO PUBLICO

**Teléfono:** 9259940 **Extensión:** 1325  **Fax:** no asignado **Correo electrónico:** no asignado

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**LICENCIATURA EN INGENIERIA CIVIL**

Universidad de Guanajuato

**EXPERIENCIA LABORAL**

**TRABAJOS**

**Empresa:** OBRAS GONZALES Y ASOCIADOS, S.A DE C.V.

**Puesto:** Presidente de obra.

* Construcción de Rampas de acceso carretero en calles Bravo y Moctezuma, Construcción de Contracunetas, Bodega, Malla Perimetral, Camino, Fosa de Emergencia y Fosa de Cadáveres, en el Vertedero Ecológico de Jamay, Jal.
* Asesoría y dictaminación de expedientes de obra pública para el proceso de entrega-recepción así como la preparación de presupuestos y proyectos para la obtención de recursos conforme a las reglas de operación de los diferentes programas Federales y Estatales.

**Empresa:** CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y ARQUITECTONICAS DE OCOTLÁN S.A DE C.V

**Puesto:** Presidente de obra.

* Residente de mantenimiento de Obra Civil y Mecánica en las instalaciones de la Industria Celanese, levantamientos topográficos de las instalaciones en área Camex y depósitos de productos químicos.
* Construcción de cimentación de nuevo edificio de Totes dentro de las instalaciones de la fábrica NESTLE, en la ciudad de Coatepec, Veracruz. Cumpliendo con todos los lineamientos en materia de seguridad industrial, validada por Safe 2 Work.

**Empresa:** GRUPO TAICOA, S.A DE C.V.

**Puesto:** Gerente de construcción.

* Mantenimiento del Edificio y Laboratorio de la Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco.
* Mantenimiento del Hospital de Primer Contacto del Municipio de San Felipe, Gto.
* Mantenimiento de las Unidades de Medicas de Atención Prioritaria a la Salud (UMAPS) del Distrito II de la Secretaria de Salud del Estado de Guanajuato.

**OBRAS**

**Empresa.** CONCURBE, S.A DE C.V.

**Puesto:**

**EXPERIENCIA LABORAL**

**Puesto:** Gerente de construcción.

* Se trabajó en varios levantamientos topográficos, así como remodelaciones a varios inmuebles de diferentes clientes.
* Se trabajó en la empresa Cuero Centro, S.A de C.V.
* Se trabajó con la empresa Club Campestre de León.

**Empresa:** CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA GEA, S.A DE C.V

**Puesto:** Presidente de obra.

* Centro de distribución Zona Ciénega 3° etapa, taller de transformadores bodega y oficina de sobrestante, estacionamiento C2, C3 y laboratorio de mediación ubicado en Cuitzeo , Mpio. Poncitlán, Jal.

**FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO**

**Artículo 141.** La Dirección de la Autoridad del Espacio Público está encargada de diseñar, gestionar y transformar la ciudad en un modelo de desarrollo, compacto, integrado, vinculada, segura y funcional.

**Artículo 142.** La Dirección de la Autoridad del Espacio Público, tiene las siguientes atribuciones:

I. Crear y diseñar los espacios públicos municipales en coordinación con las demás dependencias competentes;

II. Elaborar las políticas generales relativas a los programas de intervención de la ciudad en materia de espacio público, en coordinación con las dependencias competentes;

III. Crear y diseñar los proyectos arquitectónicos para el espacio público y los que emprenda o determine el gobierno del Municipio;

IV. Emitir los lineamientos generales, recomendaciones y opiniones en el desarrollo de los proyectos urbanos de ingeniería y en general en materia de espacio público, de conformidad a la normatividad aplicable;

V. Emitir los lineamientos generales, recomendaciones y opiniones para el uso del espacio público, de conformidad a la normatividad aplicable;

VI. Proponer al titular de la Dirección de Planeación y Gestión del Territorio las políticas en materia de espacio público y en su caso, coordinar la ejecución y evaluación de las mismas con las dependencias competentes;

VII. Opinar en materia de espacio público, a efecto de que la Dirección de Planeación y

Gestión del Territorio, incorpore dicha perspectiva en la formulación de los programas y demás instrumentos de planeación del desarrollo urbano, así como en sus modificaciones;

VIII. Llevar a cabo la investigación de campo de los proyectos arquitectónicos y constructivos, así como de uso y destino de los bienes inmuebles municipales para la elaboración de propuestas y proyectos del equipamiento y mobiliario urbano;

IX. Planear, diseñar y supervisar las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbano del espacio público, que conforme al programa de gobierno y demás normatividad aplicable están a su cargo, en coordinación con las dependencias competentes;

X. Promover en coordinación con las autoridades competentes la conservación de los bienes históricos, arqueológicos y artísticos ubicados en el espacio público del Municipio;

XI. Coadyuvar en la elaboración de las políticas para la creación, uso y aprovechamiento de los centros y espacios culturales, que forman parte del espacio público;

XII. Establecer lineamientos técnicos en materia de mobiliario urbano;

XIII. Participar en la formulación de proyectos y planeación de obras de movilidad y transporte, en materia de espacio público;

**FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO**

XIV. Coadyuvar en la proyección, promoción y apoyo al desarrollo de la infraestructura turística de la ciudad y estimular la participación de los sectores social y privado;

XV. Integrar la red de espacios públicos;

XVI. Proponer e impulsar la suscripción de convenios para el desarrollo de los proyectos relativos al espacio público;

XVII. Coordinarse con la Dirección de Movilidad y Transporte para la integración, aplicación y supervisión de criterios de accesibilidad universal para el espacio público, así como, para todas aquellas obras y/ o proyectos de intervención urbana;

XVIII. Elaborar los manuales de organización y de procedimientos de la Dirección de la Autoridad del Espacio Público y sus áreas en coordinación con las dependencias competentes, enviarlos para su registro y aplicarlos;

XIX. Proponer y gestionar la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la Dirección de la Autoridad del Espacio Público que incidan de manera positiva en el diseño de la ciudad;

XX. Informar a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, los avances de sus actividades y los resultados de sus análisis estadísticos que permitan medir la capacidad de respuesta de la Dirección de la Autoridad del Espacio Público en los términos y condiciones que indique la Coordinación; y

XXI. Las demás previstas en la normatividad aplicable.

Para la atención de los asuntos de su competencia, cuenta con los Departamentos de Proyectos, de Uso del Espacio Público y el de Mantenimiento.

***Fuente*: REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN**